CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 13-01-2026 16:19
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001916 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80113 OFICINA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES / DEICY ALEXANDRA AVILA RINCON
DESTINO 81113 GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ
ASUNTO CONTRATACIÓN SIGLO DATA SAS
OBS
2026IE0001916

Bogotá D.C.,

Doctor
JAIME ESCOBAR VÉLEZ
Gerente Administrativo y Financiero
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización para celebrar contrato

Respetado Doctor Escobar,

Teniendo en cuenta la delegación dada a su Despacho por parte del Contralor General de la República, en virtud de la cual reposa otorgar en usted adelantar los respectivos procedimientos pertinentes para la celebración de contratos, con el acostumbrado respeto solicito su colaboración, en el sentido de gestionar los contratos cuyo objeto y obligaciones específicas describo a continuación. Se certifica que las personas enunciadas cumplen con la idoneidad y experiencia requeridas en el estudio previo, para la contratación.

CONTRATISTA: SIGLO DATA SAS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar en el Monitoreo de Medios de Comunicación (Prensa, Radio, TV, Internet) Monitoreo, envió de alertas a través de correo electrónico, envió principales notas por WhatsApp y posibilidad de contar con un Reporte diario Automatizado (sin criterio de selección).

2. Apoyar en el Monitoreo de Redes Sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube) Monitoreo y envió de alertas a través de correo electrónico y posibilidad de contar con un Reporte diario Automatizado (sin criterio de selección).

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3. Apoyar en la elaboración del reporte diario manual (con criterio de selección) de medios de Comunicación (Prensa, Radio, TV, Internet) de lunes a viernes se contará con un reporte que recoja información clave en mención corporativa, sector y temas de interés con posibilidad de modificaciones en su contenido.

4. Apoyar en la elaboración de Estudio mensual: análisis de la información de Medios de Comunicación (Prensa, Radio, TV, Internet) Siglo Data Hallon presta el servicio de análisis de free press y exposición mediática cualitativa y cuantitativa.

5. Presentar informe Mensual de Análisis en Redes Sociales: medición del comportamiento de las redes sociales, destacando total de conversaciones por red social, trazabilidad y comportamiento de los mensajes, valoración positiva y negativa de las conversaciones, ranking de mensajes por alcance e influencia etc.

6. Presentación de informe trimestral de análisis de la información de Medios de Comunicación (Prensa, Radio, TV, Internet) Siglo Data Hallon presta el servicio de análisis de free press y exposición mediática cualitativa y cuantitativa.

7. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones de la Contraloría General con los informes especiales de los eventos que se presenten y sean solicitados dentro de la vigencia del contrato.

Cordialmente,

DEISY ALEXANDRA AVILA RINCON
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Anexos: Estudios previos
Matriz de Riesgos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
Certificado Talento Humano.
Documentos que soportan la idoneidad del contratista.

CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

CIUDAD Y FECHA
Bogotá D.C., enero de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en los artículos 117, 119 y 267 establecen que la Contraloría General de la República es un órgano de control, que tiene a cargo la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos públicos respecto de todos los tipos de recursos de manera oportuna, independiente y efectiva, controla y vigila la gestión fiscal de los recursos públicos, garantizando la participación de la ciudadanía mediante la articulación regional, con un enfoque preventivo que contribuya al buen manejo de los recursos públicos y que genere una mejora en la gestión del Estado y calidad de vida de los colombianos.

En su actuar evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental; examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos; tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado; Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal y procura, igualmente, incluyendo el resarcimiento del patrimonio público.

Desde sus inicios la Contraloría ha integrado nuevas herramientas para fortalecer su gestión y combatir la corrupción.

Es así como desde el año 2011 y con la aprobación del Estatuto Anticorrupción, o ley 1474, la Contraloría debe someterse a la verificación de los beneficios del control fiscal, donde deberá mostrar acciones evidenciadas debidamente comprobadas que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean producto de observaciones, hallazgos, pronunciamientos o advertencias efectuados por la Contraloría, que sean cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio, así como el deber de realizar la divulgación de campañas institucionales de prevención de la corrupción.

Todo este trabajo contribuye a la protección de los recursos públicos de tal forma que sean destinados a la población que los necesita y que quienes administran esos recursos lo hagan para aquello que está previsto.

Por su parte la Contraloría General de la República con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales, formula el plan estratégico cuatrienal 2022-2026, donde se consigna el plan de gobierno de la presente administración, como ruta que esboza las bases estratégicas para la formulación de los planes de acción anuales que contienen todas las actividades que se implementarán en los próximos 4 años, empezando por el plan de acción del año 2023, los cuales serán el eje central para nuestra gestión y harán parte de nuestra impronta y potenciarán los instrumentos de gerencia.

En síntesis, el Plan Estratégico 2022 - 2026 permitirá *"hacer las cosas bien"* en el marco de un país en busca de la paz total y por lo tanto nos constituiremos en *"una Contraloría con independencia para el cambio"*.

Este Plan Estratégico ha sido formulado en el marco de un proceso académico y participativo sin precedentes, para que se edificara desde la gran experiencia de lo construido en un centenario, complementado con aportes de expertos de la academia. Así ha sido increíble el compromiso y la participación de los funcionarios

en todos sus niveles con representación de las dependencias centrales y gerencias departamentales de la Contraloría General de la República, representantes de los organismos sindicales de la CGR, los grupos de valor y demás partes interesadas de la CGR y la academia, que nos acompañaron en la obtención de este valioso instrumento, mediante su formulación en 14 mesas de trabajo propositivas y participativas de planeación estratégica y la obtención de insumos para el Plan Estratégico en más de 500 encuestas diligenciadas por diferentes actores participantes.

Finalmente, después de esta construcción colectiva del Plan Estratégico 2022 - 2026, debemos pasar a su ejecución, cumplimiento y a la obtención de los resultados esperados con efectividad y oportunidad, es lo que el país y la ciudadanía esperan, esa garantía que la CGR brinde, a la buena gestión de la administración pública, la coadyuvancia en el logro y la satisfacción de los fines esenciales del Estado, el cumplimiento de las necesidades básicas del pueblo colombiano y el resarcimiento del daño al patrimonio público cuando este se determine.

Es así, como para la concreción del foco estratégicos se tienes principios y valores éticos de la gestión, como:

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS RECTORES DE LA GESTIÓN

PRINCIPIOS ÉTICOS:

- La participación ciudadana fortalece la confianza n las instituciones y contribuye a la vigilancia del patrimonio público.

- El fin último de la vigilancia y control de la gestión fiscal es contribuir de manera efectiva a la garantía de los derechos de las personas, asegurando la igualdad, la equidad, la paz, el desarrollo sostenible y el enfoque diferencial y territorial.

- La transformación digital puesta al servicio de los servidores públicos y de los grupos de valor es una herramienta para optimizar la vigilancia y control de la gestión fiscal a nivel nacional e internacional

- El control social transforma la gestión pública, garantiza los derechos ciudadanos e incide en la lucha contra la corrupción, a partir del posicionamiento de la democracia participativa.

- El reconocimiento del Talento Humano, el respeto a la dignidad humana, su crecimiento continuo y la meritocracia son indispensables para el óptimo ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

- La vigilancia y el control fiscal se desarrolla a través de todo el ciclo de la gestión fiscal para evitar, corregir y resarcir la pérdida de recursos y patrimonio público.

VALORES ÉTICOS

Independencia: Quienes conformamos la Contraloría General de la República somos independientes en lo que atañe a nuestra condición, mandato, presentación de informes y autonomía de gestión, tenemos plena discreción en el desempeño de nuestras funciones.

Servicio: Quienes conformamos la Contraloría General de la República ponemos nuestras competencias, capacidades y valores al servicio de la sociedad y la construcción de valor público.

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

Competencia: Quienes conformamos la Contraloría General de la República desarrollamos habilidades conceptuales y personales para aportar al cumplimiento de la misión institucional y ofrecer mejores resultados a los grupos de valor.

Respeto: Quienes conformamos la Contraloría General de la República acatamos la
Constitución y la ley y la aplicamos en el reconocimiento de los derechos de las personas, su dignidad humana y el enfoque diferencial.

Compromiso: Quienes conformamos la Contraloría General de la República contribuimos al cumplimiento de la misión institucional con los más altos estándares de calidad.

Honestidad: Quienes conformamos la Contraloría General de la República honramos nuestros compromisos, actuamos con sinceridad y somos dignas y dignos de confianza.

Transparencia: Quienes conformamos la Contraloría General de la República actuamos de forma clara y de cara a la ciudadanía, dando a conocer, sustentando y publicando de manera completa y oportuna las actuaciones desarrolladas, garantizando siempre la evaluación de nuestro comportamiento.

Objetividad: Quienes conformamos la Contraloría General de la República nos aseguramos de que los resultados

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones de la Contraloría General de la República, para cumplir su rol dentro de la entidad, le fueron asignadas mediante el Decreto 267 de 2000 las siguientes funciones:

a) Asesorar al Contralor General en el manejo de los medios de comunicación.
b) Registrar visual y gráficamente las actuaciones de los servidores de la Contraloría General, con el objeto de promover y difundir la información relevante.
c) Asesorar las áreas relacionadas con la ejecución de eventos en los que se requiera resaltar las acciones e imagen de la Contraloría General y propender por la adecuada utilización de la imagen corporativa de la entidad.
d) Dar a conocer los adelantos y proyectos de la entidad y preparar informes especiales de acuerdo con el medio de comunicación.
e) Canalizar la información de la Contraloría General de la República hacia los medios de comunicación masivos en el ámbito nacional y regional, así como ofrecer los elementos de soporte necesarios en los aspectos gráficos, visuales e informativos.
f) Atender las relaciones periodísticas y públicas con los medios de comunicación.
g) Redactar, conceptuar, diagramar y circular un medio informativo escrito sobre la marcha de la Contraloría General y los aspectos relevantes de la misma.
h) Producir y realizar los programas que convengan a la imagen de la Contraloría General y a las necesidades de información de la opinión pública, de acuerdo con las políticas establecidas por el Contralor General de la República sobre el particular.
i) Asesorar y coordinar las publicaciones periódicas y en general todo los relacionado con el desarrollo de proyectos editoriales de la Contraloría General de la República.
j) Planear, dirigir, supervisar y controlar el proceso editorial y de artes gráficas.
k) Supervisar y controlar la calidad de todas las obras impresas de la Contraloría General de la República.
l) Diseñar y llevar a cabo la diagramación de todo trabajo incluyendo los formatos tipos o fuentes de

UNA VEZ IMPRESO O COPIADO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

letra, la disposición de textos, las fotografías, cuadros, las ilustraciones y la realización de todo tipo de carátulas, sin perjuicio de contratar tales servicios si fuere necesario.

m) Calcular y controlar el costo de producción de las publicaciones realizadas, bajo la orientación de la Gerencia de Gestión Administrativa y Financiera.
n) Las demás que asigne la Ley.

De acuerdo con las funciones asignadas a la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones, se destaca la de producir y realizar los programas que convengan a la imagen de la Contraloría General y a las necesidades de información de la opinión pública, de acuerdo con las políticas establecidas por el Contralor General de la República sobre el particular.

En ejercicio de dichas las funciones, se ha identificado la necesidad de tener disponible el monitoreo de noticias y publicaciones en general para conocer qué se habla de la entidad, para tener clara la percepción acerca de las funciones que la misma ejerce a nivel nacional. Las publicaciones que se refieren a la entidad pueden ser positivas o negativas. El seguimiento de noticias permite identificar las debilidades a mejorar, así como las fortalezas en las estrategias de comunicación y relaciones públicas. El monitoreo de medios como herramienta es fundamental al momento de crisis, y nos permitiría conocer que se están diciendo de la entidad para saber identificar tus acciones en el plan de manejo de crisis en comunicación, para enfrentar la situación.

El servicio de monitoreo nos ayudaría de saber que camino es el adecuado para llegar a nuestros vigilados teniendo credibilidad. Igualmente nos proporciona síntesis informativas, así como copias físicas o digitales del contenido en medios que es de interés para la ciudadanía.

Esto facilita reaccionar a tiempo, cuantificar el nivel de acogida del free press que genera la entidad, saber qué medios publican, qué con respecto a la Contraloría General, categorizar las menciones en regiones o ciudades, clasificar las menciones como positivas o negativas e incluso si las menciones fueron directas o indirectas.

Finalmente, este monitoreo de medios nos servirá para tener claro qué dicen las demás entidades de control, las demás entidades que componen la función pública y la percepción del manejo de los recursos y la cosa pública; las personalidades nacionales, los influenciadores de opinión, los ciudadanos en general acerca del entorno en el que se mueve la Contraloría General. Esto permite tomar decisiones, reaccionar ante una situación, recibir alertas tempranas de posibles crisis y estar apropiadamente enterado de lo que está sucediendo.

Para la vigencia 2026 se proyecta inicialmente la realización de 70 eventos de Monitoreo Prensa, Radio, TV, Internet sin criterio de selección; se enviaran alrededor de 240 alertas a través de correo electrónico; se realizarán 70 eventos de Monitoreo de Redes Sociales y envió de 70 alertas a través de correo electrónico; se realizarán 47 reportes manuales con criterio de selección, de Prensa, Radio, TV, e Internet; se llevaran a cabo 47 análisis de la información de Prensa, Radio, TV, Internet, mediante herramientas de free press y exposición cualitativa y cuantitativa; se presentaran tres (3) informes de Análisis en Redes Sociales.

La oficina de Comunicaciones y Publicaciones de la Contraloría General de la República, ha identificado la necesidad de contratar los servicios de una persona jurídica con experiencia en el Monitoreo de Medios impresos, televisivos, de Radio, web Redes Sociales de lunes a domingo de noticias regionales, nacionales e Internacionales relacionadas con la Contraloría General de la República, en cumplimiento de su misión de ejercer control fiscal en los diferentes temas en la ciudad de Bogotá y en todos los departamentos del país,

COPIA SIN DESCRIPCIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

y que además tenga más de diez años de haber sido Constituida y que por lo menos haya ejecutado 3 contratos que tengan relación con el objeto a contratar.

En ese sentido, el día 01 de diciembre de 2025 mediante oficio con Radicado 2025IE0143877, se solicitó a la Gerencia de Talento Humano asignar un funcionario que cuente con dichas características, con el objeto antes mencionado. No obstante, dicha dependencia el día 09 de enero de 2026 mediante oficio con Radicado 2026IE0001328, indica que no existe personal con el perfil requerido.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS. 80113-06	Enero	Enero	10 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	95.000.000 COP

2.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta en el tercer nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
83000000	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83120000	Servicios de información	83121700	Servicios de comunicación masiva

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

N.A.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

1. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **EL CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.
2. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
3. Suscribir el Acta de Inicio como requisito de ejecución del contrato
4. Atender de forma oportuna las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor, a través de diferentes medios de comunicación.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
6. Informar al Supervisor cualquier cambio en la Dirección Electrónica reportada en la propuesta para efectos de notificación electrónica, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Guardar absoluta reserva sobre la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los legítimos intereses de **LA CONTRALORÍA**, y proponer alternativas de solución a la misma.
9. Subir mensualmente al SECOP II, a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.
10. Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentra a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas por ellas.
11. Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA CONTRALORIA** o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Cumplir con las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo descritas en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10, y en los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas dispuestos por LA CONTRALORIA, en lo que aplique.
15. Cumplir con los principios, normatividad y código de ética, emitidos por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluye de igual forma el deber de dar aplicación a los principios éticos contenidos en el Código de Integridad y Cartilla de Conflicto de Intereses de la Contraloría General de la República (CGR), para lo cual debe consultar el siguiente enlace https://www.contraloria.gov.co/en/la-entidad/codigo-de-integridad-cgr
16. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

COPIA CONTROLADA
ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA IMPRESO SOLO PARA CONSULTA

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas a desarrollar en ejecución del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Apoyar en el Monitoreo de Medios de Comunicación (Prensa, Radio, TV, Internet) Monitoreo, envió de alertas a través de correo electrónico, envió principales notas por WhatsApp y posibilidad de contar con un Reporte diario Automatizado (sin criterio de selección).

2. Apoyar en el Monitoreo de Redes Sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube) Monitoreo y envió de alertas a través de correo electrónico y posibilidad de contar con un Reporte diario Automatizado (sin criterio de selección).

3. Apoyar en la elaboración del reporte diario manual (con criterio de selección) de medios de Comunicación (Prensa, Radio, TV, Internet) de lunes a viernes se contará con un reporte que recoja información clave en mención corporativa, sector y temas de interés con posibilidad de modificaciones en su contenido.

4. Apoyar en la elaboración de Estudio mensual: análisis de la información de Medios de Comunicación (Prensa, Radio, TV, Internet) Siglo Data Hallon presta el servicio de análisis de free press y exposición mediática cualitativa y cuantitativa.

5. Presentar informe Mensual de Análisis en Redes Sociales: medición del comportamiento de las redes sociales, destacando total de conversaciones por red social, trazabilidad y comportamiento de los mensajes, valoración positiva y negativa de las conversaciones, ranking de mensajes por alcance e influencia etc.

6. Presentación de informe trimestral de análisis de la información de Medios de Comunicación (Prensa, Radio, TV, Internet) Siglo Data Hallon presta el servicio de análisis de free press y exposición mediática cualitativa y cuantitativa.

7. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones de la Contraloría General con los informes especiales de los eventos que se presenten y sean solicitados por el plazo de ejecución del contrato.

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, ESTÁ COPIA ES CONTROLADA

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es I) aprobación por parte de LA CONTRALORÍA de la Garantía Única, si la hubiere, II) expedición del registro presupuestal; III) que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del CONTRATISTA o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015); IV) suscripción del acta del inicio.

2.6 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del contrato, será la ciudad de Bogotá, D.C.

2.7 Supervisión del Contrato

La vigilancia de la ejecución del contrato se ejercerá por la Directora Oficina Comunicaciones y Publicaciones, de conformidad con la Resolución Nº191 de 2015 modificada por la Resolución No. 862 de 2024.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por la naturaleza del objeto contractual, así como por las actividades que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación, procede hacer uso de la modalidad de contratación directa bajo la causal de "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión" establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

En este orden de ideas la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la contratación directa, amparado en la causal del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente es menester aclarar que el vínculo jurídico que se generará con este trámite, será el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por tanto las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del contratante, así como también por cuanto el objeto contractual no implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento de la entidad.

SI ESTE DOCUMENTO ES IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Contraloría General de la República procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

PERSPECTIVA LEGAL: La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece*: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ CONSIDERADO COPIA CONTROLADA

estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

De acuerdo con lo anterior y acorde con las normas transcritas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Código de Comercio, artículo 1 y 23, establece, respectivamente: *Aplicabilidad de la Ley Comercial.* Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas; *No son mercantiles:* 1) La adquisición de bienes con destino al consumo doméstico o al uso del adquirente y la enajenación de los mismos o de los sobrantes; 2) La adquisición de bienes para producir obras artísticas y la enajenación de éstas por su autor; 3) Las adquisiciones hechas por funcionarios o empleados para fines de servicio público; 4) Las enajenaciones que hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, en su estado natural. Tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando dicha transformación no constituya por sí misma una empresa, y 5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. De conformidad con lo anterior, al futuro contratista no le es aplicable la ley comercial.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Este aspecto es aplicable al futuro contratista que esté obligado a llevar y reportar estados financieros y demás características financieras.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El monitoreo de medios en la era digital permite a la Contraloría General de La República, recopilar y analizar información en tiempo real mediante herramientas de analítica, escucha social y procesamiento de datos, identificando alertas tempranas, riesgos y denuncias ciudadanas. Esto fortalece la toma de decisiones, la trazabilidad de evidencias y la capacidad de respuesta frente a situaciones que puedan comprometer el uso adecuado de los recursos públicos.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebra con personas naturales o jurídicas que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA CONTROLADA

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas jurídicas que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas jurídicas interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente, es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, analizando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación, de sus contrataciones el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Nota: De conformidad con el punto III de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, este análisis hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de Planeación, Responsabilidad y Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

En este aparte, se verificarán los mercados dentro de los cuales se pueden encontrar los posibles oferentes del mercado, el análisis se hará introduciendo una perspectiva del comportamiento de las variables más relevantes para el presente proceso, para llegar a definir el sector de la producción y el subsector relacionado.

Comportamiento de las variables Macroeconómicas

El sector de TI (Tecnologías de la Información) incluye una amplia gama de productos y servicios, los principales productos y categorías dentro del sector TI son:

- Hardware: Computadoras, servidores, laptops, dispositivos móviles, componentes de hardware entre otros.
- Software: software empresarial, software de desarrollo, sistemas operativos etc.
- Servicios de TI
- Telecomunicaciones y redes

5.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía: SECTOR SERVICIOS, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	*Transportes*	*Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.*
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realiza la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

En Colombia, se encuentra que los sectores económicos son tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y por último el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Considerando lo anterior, se observa que el sector al que pertenece la presente contratación se enmarca en el sector terciario o de prestación de servicios, como las telecomunicaciones y tecnologías de la información, que comprenden el elemento esencial del objeto contractual.

Es así como dentro del sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), se pueden destacar cinco agentes principales:

- Operadores de red
- Industria de equipos, terminales y soporte lógico.
- Proveedores de Servicios
- Usuarios
- Instituciones Reguladoras.

- **Salario Mínimo**

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración propia.

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

El salario mínimo legal vigente, junto con el subsidio de transporte, constituye una variable relevante que debe ser considerada en el presente estudio, en la medida en que actúa como un indicador de la capacidad productiva y de la dinámica económica del país. Estos elementos inciden de manera directa en la estructura de costos laborales y, por ende, en la formación de precios de los servicios objeto de contratación.

La determinación del salario mínimo se fundamenta en el análisis de diversas variables macroeconómicas, entre las cuales la inflación del año inmediatamente anterior representa el principal factor de referencia. En la práctica, el salario mínimo se convierte en un parámetro base utilizado tanto por el Gobierno Nacional como por el sector empresarial para definir los incrementos salariales de aquellos trabajadores que devengan ingresos superiores a este umbral.

Para el presente proceso de contratación, resulta indispensable analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por su impacto general en la economía, sino especialmente por la incidencia directa que tiene en la disponibilidad y sostenibilidad del recurso humano que el contratista debe disponer para atender los servicios requeridos por la Entidad. En este sentido, la adecuada asignación de personal y el cumplimiento de los tiempos de prestación del servicio dependen, en buena medida, de una correcta estimación de los costos laborales.

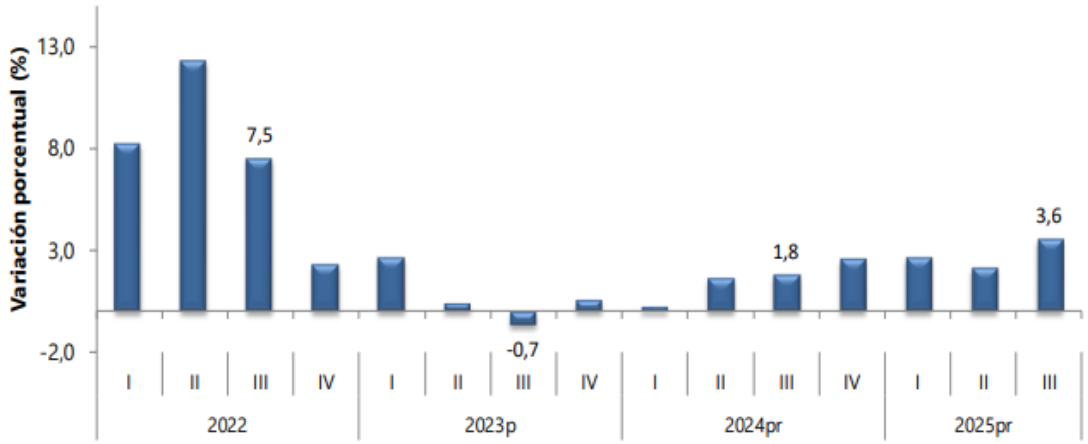
Adicionalmente, el salario no constituye el único componente a considerar, toda vez que el contratista debe incorporar dentro de su estructura de costos otros factores relevantes, tales como prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, parafiscales, tasas y contribuciones, los cuales impactan tanto los costos directos como los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato.

De acuerdo con el boletín del DANE[2] publicado el día 18 de noviembre de 2025, en el cual se observa el comportamiento del Producto Interno Bruto, frente a las actividades objeto del presente estudio, se tiene entonces que, en su serie original, crece 3,6% en comparación al mismo periodo de 2024.

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

En cuanto al PIB desde el enfoque de la producción, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

UNA VEZ DESCARGADO ES COPIA CONTROLADA

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

NTROLADA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025Pr-III / 2024Pr-III	2025Pr/ 2024Pr	2025Pr-III / 2025Pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Subsector Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTRO

Subsector Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

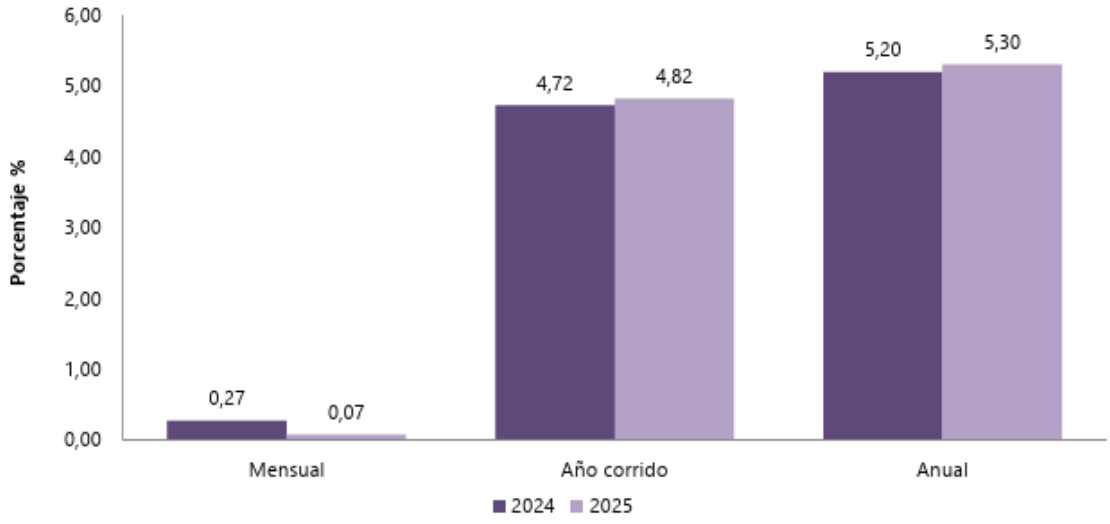
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[3]

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en su emisión del boletín de fecha 05 de diciembre de 2025, indica que:



Fuente: DANE, IPC.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Frente a la variación y contribución mensual por divisiones de gasto, en el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,08	1,88	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

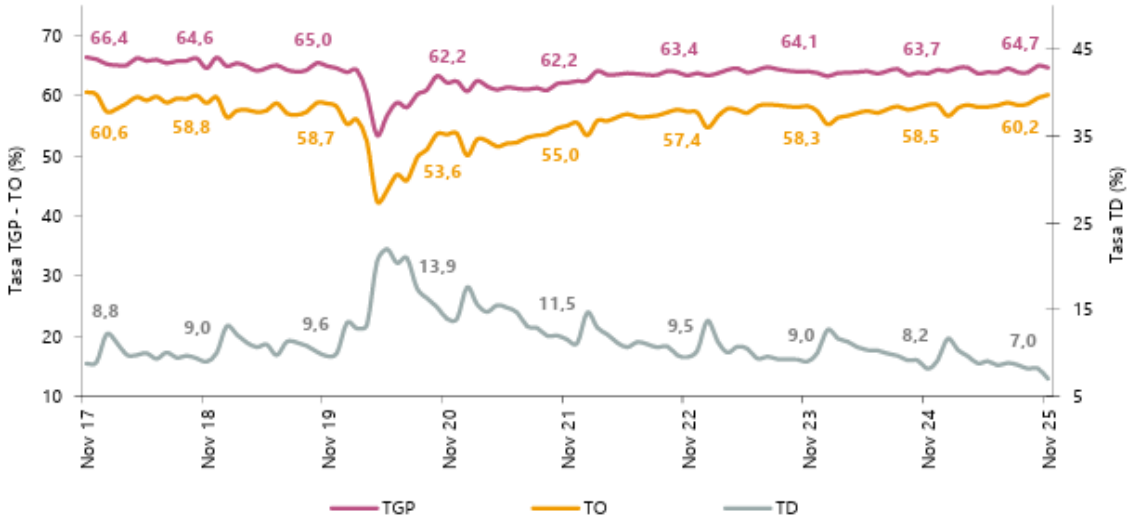
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

MERCADO LABORAL[4]

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 30 de diciembre de 2025, indica que, para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

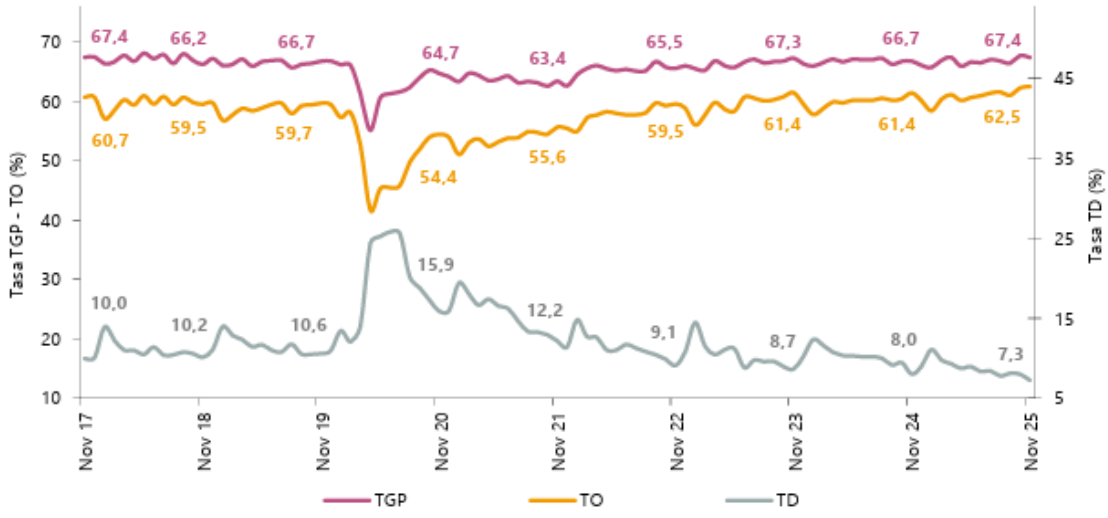
UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ C

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Fuente: DANE, GEIH.

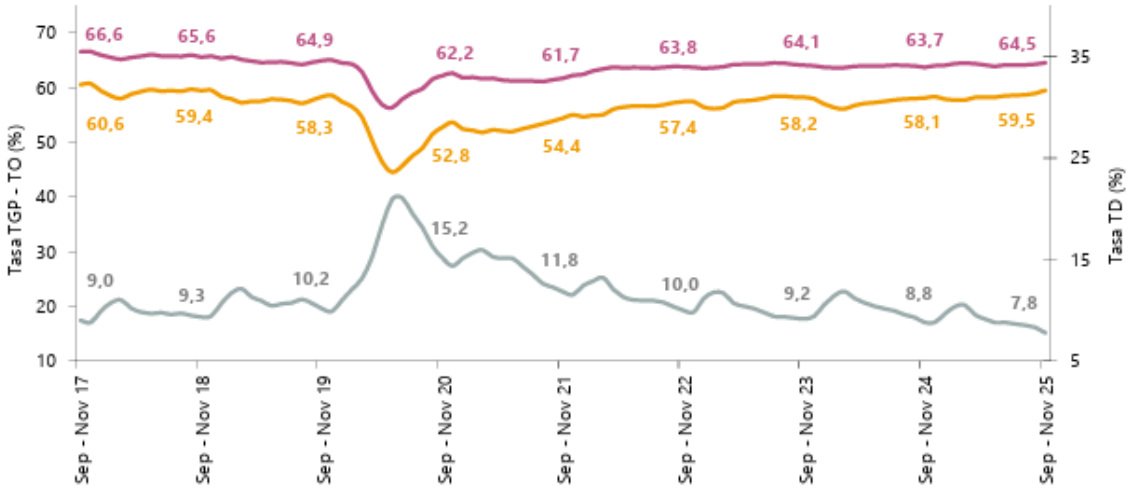
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Así mismo, de acuerdo con el boletín del DANE, en el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

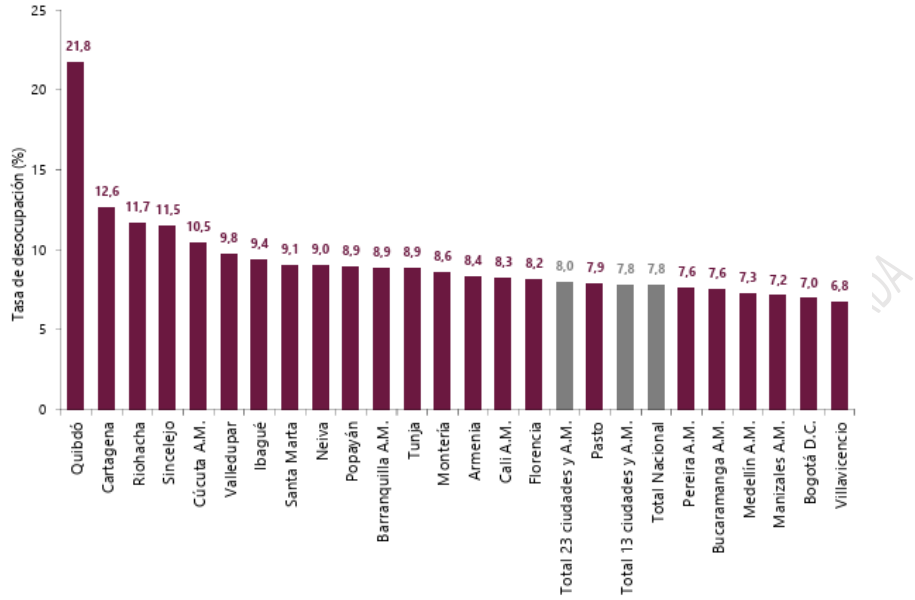
UNA VEZ DESCARGADO IMPRE

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Frente al ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025
Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO,



Fuente: DANE, GEIH.

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.

b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.

c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[5]

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

De acuerdo con la información publicada por el DANE el día 15 de diciembre de 2025, nos habla que variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

En cuanto a los subsectores de servicios con variaciones negativas, actividades de edición y Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024 En octubre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024.

UNA VEZ DESCARGADO

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,8**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,9	-8,6
	Ingresos por venta de mercancías	-32,9	-1,9
	Otros ingresos operacionales	8,1	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,3**	
	Permanente	-4,3	-3,3
	Temporal directo	-14,6	-2,4
	Agencias	7,3	0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,3**	
	Salarios personal permanente	6,7	4,7
	Salarios temporal directo	12,4	3,6

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,8%, que se explica por una disminución de 9,9% en los ingresos por servicios y de 32,9% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 8,1%.

VARIACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO – TRM EME BANREP[6]

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se determina a partir de las operaciones efectivas de compra y venta de divisas realizadas entre los intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, considerando aquellas transacciones con cumplimiento el mismo día de la negociación. En este sentido, la TRM refleja el comportamiento real del mercado de divisas y constituye un referente fundamental para la valoración de obligaciones, contratos y proyecciones económicas denominadas en moneda extranjera.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) correspondiente a diciembre de 2025, esta herramienta permite identificar las proyecciones del mercado respecto de variables macroeconómicas estratégicas, tales como la inflación, la tasa de intervención del Banco de la República, la TRM y el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), en diferentes horizontes de corto, mediano y largo plazo. La EME se consolida como un insumo técnico clave para el análisis del proceso de transmisión de la política monetaria y para la evaluación del grado de anclaje de las expectativas económicas, al recopilar información directa, sistemática y actualizada proveniente de agentes especializados y del mercado financiero.

[6] https://www.banrep.gov.co/es/resultado-encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos-eme-diciembre-2025

CONTRALORÍA
General de la República

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONÓMICAS					
Fecha de realización: del 9 de diciembre al 11 de diciembre de 2025					
Nota 1: Se refiere a la variación anual según la tasa representativa del mercado (TRM) fin de periodo COP 4409.15 (diciembre de 2024)					
Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para diciembre de 2025, se utilizó la TRM promedio hasta el día 12: COP 3810.99.					
	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
Medidas estadísticas	**el 31 de dic./2025**		**el 31 de dic./2026**		**el 31 de dic./2027**
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:		Nota 1		Nota 2	
Media	3838,20	-12,95 %	3952,98	3,73 %	3974,91
Mediana	3830,00		3966,40		4000,00
Moda	3800,00		4000,00		4200,00
De dispersión					
Desviación estándar	62,66		154,57		238,52
Coeficiente de variación (%)	1,63		3,91		6,00
Mínimo	3730,00		3600,00		3279,66
Máximo	4049,71		4300,00		4600,00
Número de participantes	**40**		**39**		**36**
BANCOS					
De tendencia:		Nota 1		Nota 3	
Media	3850,83	-12,66 %	3955,94	3,80 %	3990,00
Mediana	3857,50		3941,00		4000,00
Moda	3900,00				4200,00
De dispersión					
Desviación estándar	52,29		110,22		155,99
Coeficiente de variación (%)	1,36		2,79		3,91
Mínimo	3730,00		3750,00		3700,00
Máximo	3900,00		4200,00		4200,00
Número de participantes	**16**		**16**		**15**
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:		Nota 1		Nota 3	
Media	3816,67	-13,44 %	3941,67	3,43 %	3935,00
Mediana	3815,00		3925,00		3830,00
Moda			4000,00		3700,00

De dispersión					
Desviación estándar	32,04		210,75		339,63
Coeficiente de variación (%)	0,84		5,35		8,63
Mínimo	3770,00		3700,00		3700,00
Máximo	3850,00		4300,00		4600,00
Número de participantes	**6**		**6**		**6**
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:		Nota 1		Nota 3	
Media	3834,15	-13,04 %	3954,20	3,76 %	3975,78
Mediana	3807,61		3993,00		4035,00
Moda	3800,00		4050,00		
De dispersión					
Desviación estándar	77,20		177,24		275,28
Coeficiente de variación (%)	2,01		4,48		6,92
Mínimo	3750,00		3600,00		3279,66
Máximo	4049,71		4200,00		4200,00
Número de participantes	**18**		**17**		**15**

El análisis del cuadro de resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas evidencia que, para el cierre de 2025, las proyecciones de la TRM presentan una apreciación significativa del peso colombiano frente al dólar, reflejada en una variación anual negativa cercana al -13 % respecto a la TRM de fin de 2024. Tanto la media como la mediana se ubican alrededor de los COP 3.830 – 3.840, con bajos niveles de dispersión, especialmente en los grupos de bancos y sociedades comisionistas de bolsa, cuyos coeficientes de variación se mantienen por debajo del 2 %. Este comportamiento indica un alto grado de consenso entre los agentes del mercado en el corto plazo, lo que sugiere un escenario de relativa estabilidad cambiaria para la planeación financiera de la vigencia 2025.

Para los años 2026 y 2027, las expectativas muestran una tendencia moderada de depreciación del peso, con medias que se aproximan a los COP 3.950 – 3.990 y un aumento progresivo en la dispersión de las proyecciones, evidenciado por coeficientes de variación que alcanzan hasta el 6 % y 8,6 % en algunos grupos. Este incremento en la variabilidad refleja una mayor incertidumbre cambiaria en el mediano y largo plazo, asociada a factores macroeconómicos internos y externos. En términos de análisis económico para procesos contractuales, este escenario sugiere la conveniencia de adoptar supuestos prudentes en la estimación de costos vinculados a moneda extranjera, así como mecanismos de gestión del riesgo cambiario que permitan mitigar posibles impactos sobre la ejecución financiera del contrato.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN COLOMBIA CON ENFOQUE DE GENERO

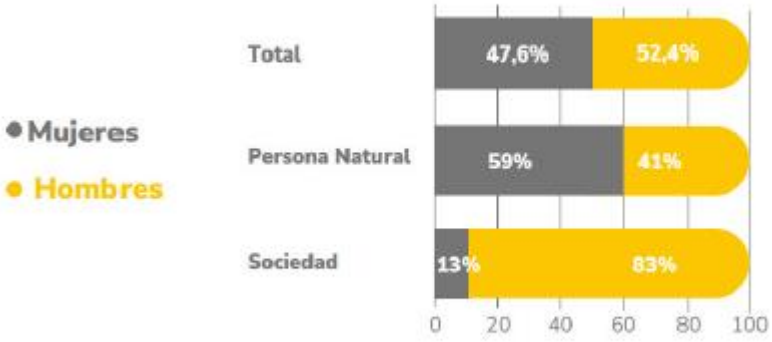
En la actualidad el Estado Colombiano desempeña un papel fundamental en la economía como comprador de bienes, servicios y obras, representando un porcentaje sustancial del Producto Interno Bruto, en adelante PIB, del país. De conformidad con los datos registrados para el año 2023, la contratación estatal representó el 9,40% del PIB lo cual corresponde a una suma aproximada de 148 billones de pesos MCTE. En este sentido, las Entidades compradoras se instituyen como agentes claves del mercado, e influyen en la demanda y oferta a través de su poder de compra.

Con esta nueva concepción de la eficiencia y modernización del Sistema de Compra y Contratación Pública, las compras con enfoque de género emergen como un instrumento indispensable para promover la equidad e inclusión social. Sobre el particular, resulta preciso advertir que la generación de oportunidades económicas para las mujeres está asociada al crecimiento económico, social y laboral; lo cual, permite la reducción de la pobreza, y el cierre de brechas, creando así escenarios que permitan difundir políticas en aras de prevenir violencias basadas en género.

UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

En este sentido corresponde a los Estados promover políticas de género que permitan su participación efectiva, equitativa y sustentada en el tiempo Para el caso colombiano y lo que a empresas lideradas por mujeres corresponde, llama la atención que de 1.7 millones de las empresas registradas para el 2023, el 47,6% son de propiedad de mujeres y un 52,4% son de hombres. Ahora, del registro de empresas lideradas por mujeres se evidencia que en calidad de personas naturales su participación es del 59% y como empresas organizadas o constituidas en sociedad hay registros de participación en un 13%.

Gráfica Nro. 1 – Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Tomado de Panorama de las Mujeres en el ámbito laboral y empresarial de Confecámaras[6]. - ONU Mujeres

En virtud del análisis presentado en el documento de consultoría técnica realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer –ONU MUJERES–, se encuentra que la composición del capital social de mujeres de las empresas en Colombia presenta grandes limitaciones.

En promedio, las mujeres poseen solo el 16% del capital total de las empresas, lo que indica que la mayor parte del capital está controlado por hombres. Además, en más del 75% de las empresas, la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10%, mostrando una baja participación financiera femenina en la mayoría de las empresas.

De lo expuesto, se hace necesario que las Entidades integren a sus procesos una contratación con perspectiva de género, entendiendo esta como la selección sostenible de bienes y servicios teniendo en cuenta el impacto de género y el empoderamiento de las mujeres.

De una parte, debe señalarse que las mujeres pueden contratar con las Entidades Estatales mediante la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de trabajos artísticos.

La contratación de esta tipología contractual se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa, que constituye, como se explicará más adelante, una forma atípica de elegir al futuro contratista; pues para ello no es necesario el desarrollo de un proceso competitivo. En ese sentido, se tiene que la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia, con base en la información arrojada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –en adelante SECOP– en sus versiones I y II, analizó el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de acuerdo con el género, esto, con el fin de evidenciar la participación de las mujeres en la celebración de esta tipología contractual con las Entidades Estatales.

En el mencionado análisis se vislumbró que, durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 03 de octubre de 2024, las mujeres representaron el 43.5% de la contratación por prestación de servicios al suscribir un total de 598,671 contratos. Esto representa una diferencia del 6.9% en comparación con los hombres, pues los referidos celebraron 503,634 contratos de prestación de servicios con las Entidades Estatales, cifra esta, que corresponde a una participación del 36.6%. Lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

UNA VEZ IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

Tabla 1. Comportamiento de género por valor y número de contratos de prestación de servicios – (01/01/2023 a 03/10/2024)

Género	Contrato	% Contratos	Valor	% Valor
Hombre	503,634	36.6	$9,807,562,389,689	32.2
Mujer	**538,671**	**43.5**	**$11,762,155,134,390**	**38.6**
Otro	887	0.1	$19,782,234,198	0.1
No Definido	**274,481**	**19.9**	**$8,867,898,234,154**	**29.1**
Total	1,377,673	100%	$30,457,397,992,430	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.
Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

Adicional a lo expuesto, se evidencia que del 100% de la información recogida, 274,481 contratos que equivalen al 19.9% corresponden a aquellos proveedores con un género no definido. Por lo anterior, y para hacer un análisis por vigencias, se excluye este campo de la muestra. Aclarada esta situación, se ilustra la información por anualidades:

Tabla 2. Comportamiento género por valor y número de contratos de prestación de servicios – Vigencia 01/01/2023 a 03/10/2024

	2023				2024			
Género	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor	Contratos	%Contratos	Valor total	% Valor
Hombre	266,818	45.8	$4,953,268,568,401.00	45.5	236,818	45.5	$4,854,296,821,288.00	45.4
Mujer	315,013	54.1	$5,932,339,881,850.00	54.4	283,658	54.5	$5,829,815,252,530.00	54.5
Otro	455	0.1	$9,769,604,342.00	0.1	432	0.1	$10,013,629,856.00	0.1
Total	582,286	100%	$10,895,375,054,593.00	100%	520,906	100%	10,694,124,703,683.00	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.
Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

De la tabla anterior, se aprecia que, si bien los datos del año 2024 representan una fracción de la vigencia, se observa un crecimiento en la participación de las mujeres en cantidad de contratos de un 0.4%, y un incremento en el monto total contratado de 0.1% respecto a las cifras reflejadas en el año 2023.

Por otro lado, es preciso indicar que las mujeres pueden participar de los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales, es decir; licitaciones públicas, concurso de méritos y selecciones

abreviadas, entre otros. Una manera de llegar a ello es a través de la figura de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, la cual fue creada como una medida afirmativa por la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, y reglamentada por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14. al Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, debe señalarse que, a las medidas afirmativas con enfoque de género incorporadas en el ordenamiento jurídico se suman las formas de contratación establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" –Ley 2294 de 2023–, dirigidas a la incorporación de los actores de la Economía Popular y Comunitaria, definida por el Decreto 874 de 2024 como "los oficios y ocupaciones mercantiles relacionados con la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, y no mercantiles, que hagan referencia a actividades domésticas o comunitarias, desarrolladas por unidades económicas de baja escala ya sea personales, familiares, micronegocios o microempresas, en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".

En cuanto al mercado, En primer lugar, proporciona información valiosa sobre las tendencias del mercado.

- Al rastrear las noticias y las conversaciones en las redes sociales, las empresas pueden identificar cambios en la demanda del mercado, nuevos competidores y oportunidades emergentes.

- A través del monitoreo, es posible detectar oportunidades de mejora, prevenir problemas y tomar decisiones informadas en tiempo real.

- La "importancia del monitoreo de medios" es aún mayor en la era digital, donde la información se propaga rápidamente y las opiniones pueden cambiar en un instante.

- Esto permite a las empresas ajustar su estrategia y aprovechar las tendencias actuales antes que sus competidores.

En segundo lugar, el monitoreo de medios ayuda a gestionar la reputación de la marca.

- En el mundo digital, donde cualquier comentario o crítica puede volverse viral en cuestión de minutos, es crucial para las empresas estar al tanto de lo que se dice sobre ellas.
- Existen diversos tipos de análisis, como el de redes sociales, de la competencia, de la reputación en línea, de la seguridad informática, ambiental, de la salud, entre otros.
- Al monitorear las menciones de la marca en las redes sociales y las noticias, las empresas pueden abordar rápidamente los problemas y proteger su reputación.
- Cada uno de estos tipos de monitoreo tiene su lugar en una estrategia de comunicación y marketing efectiva.

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, PERDERÁ COPIA CONTROLADA



es necesario elegir las herramientas de monitoreo de medios adecuadas para recopilar y analizar los datos. Una vez que haya seleccionado las herramientas, puede configurar alertas y filtros para recibir notificaciones cuando se mencionen ciertas palabras clave o cuando se produzcan cambios significativos en la cobertura mediática.

Por último, es importante establecer un sistema para analizar y compartir los datos recopilados.

Esto puede incluir la generación de informes periódicos y la celebración de reuniones de seguimiento para discutir los hallazgos y tomar decisiones basadas en ellos.

Rastreo de medios Digitales



El “monitoreo digital” es vital en el seguimiento de medios. Con el auge de las redes sociales y medios en línea, es crucial estar al tanto de lo que se dice sobre tu marca. El monitoreo digital evalúa la reputación y el impacto en el mundo virtual.

Permite tomar decisiones estratégicas y gestionar la presencia en línea, anticipándose a crisis y aprovechando oportunidades de interacción con la audiencia.

Monitoreo de Prensa

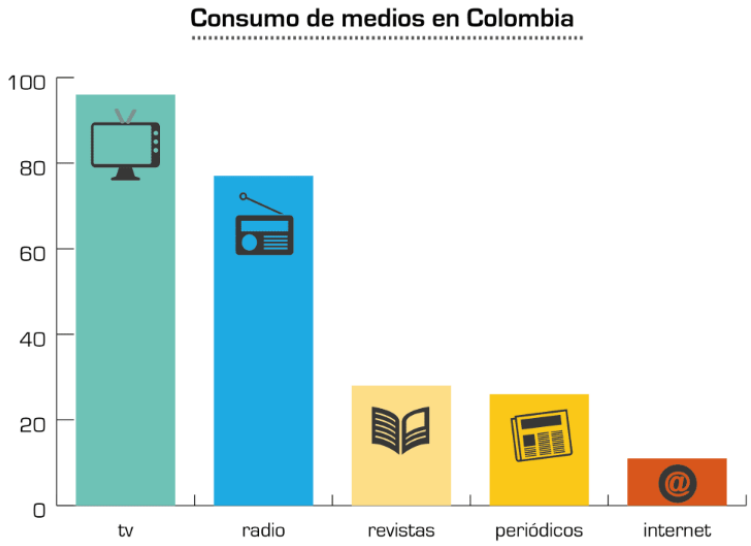


El “monitoreo de prensa” es esencial en el seguimiento de medios. Permite rastrear la cobertura de tu marca en medios impresos, como periódicos y revistas.

Al mantener un seguimiento de la prensa, puedes estar al tanto de cómo se habla de marca, imagen de reputación en estos medios tradicionales. Esto te brinda información valiosa para evaluar la percepción de la empresa y tomar decisiones estratégicas basadas en los resultados obtenidos en la cobertura mediática.

Monitoreo de Medios de Comunicación

UNA VEZ DESCARGADO



El “monitoreo de medios de comunicación” es una parte esencial del monitoreo de medios.

Permite rastrear la cobertura de las empresas en los diferentes medios de comunicación, desde la televisión y la radio hasta los medios impresos y digitales.

- La inversión en publicidad digital en Colombia fue de $722.357 millones en el Q2 de 2024. Reflejando un crecimiento del 4,1% en comparación con el mismo período del año anterior.
- La publicidad video representó una inversión significativa de $207.585 millones, consolidándose como uno de los formatos más utilizados.

La publicidad digital continúa afianzándose como un pilar clave en las estrategias de marketing en Colombia. El reporte de inversión en publicidad digital, correspondiente al segundo trimestre del año 2024, revela que esta alcanzó los $722.357 millones. Lo que representa un crecimiento del 4,1% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este aumento refleja el papel fundamental que las plataformas digitales han jugado para maximizar la visibilidad de las marcas y optimizar sus recursos mediante formatos innovadores.

Entre los formatos que más contribuyeron al incremento de la inversión publicitaria, el **video sobresale con una inversión de $207.585 millones**. El cual se destaca por su capacidad para generar una conexión emocional con las audiencias y su adaptabilidad en múltiples plataformas. Representa el uso de videos para promocionar y vender productos o servicios, y ha demostrado ser eficaz debido a su versatilidad para captar la atención del consumidor. **Durante el segundo trimestre de 2024, su participación alcanzó el 29%, seguido por las redes sociales, que representaron un 27%, consolidándose como el formato preferido por los anunciantes** gracias a su impacto emocional.

El segundo formato más relevante en términos de inversión fue la publicidad en r**edes sociales, con $195.055 millones.** Los anuncios en redes sociales son especialmente atractivos debido a su capacidad para llegar a millones de usuarios y la posibilidad de segmentar audiencias específicas. Este tipo de

publicidad permite maximizar la presencia en plataformas digitales aprovechando sus características y opciones únicas.

Por otro lado, el formato que experimentó el mayor crecimiento fue el de influencers y contenido. Con un aumento del 32% y una participación del 6%, destacándose como una tendencia emergente en las estrategias de marketing digital.

Ventajas principales del monitoreo de medios

El monitoreo de medios ofrece una serie de ventajas que pueden ayudar a las empresas a mantenerse a la vanguardia de su industria.

En primer lugar, proporciona una visión completa del panorama mediático, permitiendo a las empresas detectar oportunidades emergentes y anticiparse a los cambios en el mercado.

Además, el monitoreo de medios ayuda a identificar y gestionar crisis de reputación de manera proactiva, evitando daños significativos a la marca.

También es una herramienta eficaz para medir el impacto de las estrategias de marketing y publicidad, ya que permite evaluar la cobertura mediática y el sentimiento del público hacia una marca o campaña específica.

Además, el monitoreo de medios puede ayudar a las empresas a identificar influenciadores clave en su industria y establecer relaciones estratégicas con ellos.

Por último, el monitoreo de medios proporciona una base sólida para el análisis y tomar decisiones informadas basadas en esos datos.

Es por ello que, en el marco de las funciones propias de la Dirección de Comunicaciones y Publicaciones, con la presente contratación se pretende soportar técnica, económica y jurídica lo relacionado con la gestión contractual de la dependencia.

Por tanto, se concluye que en relación con la prestación de servicios profesionales el perfil requerido es el indicado para el logro de los objetivos propuestos, toda vez que se trata de actividades que implican el desempeño de actividades profesionales. Por lo tanto, esta característica del perfil del contratista sustenta el valor del contrato, dado la idoneidad que posee y que aplicará el desarrollo de las funciones.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÒN

Experiencia Relacionada

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto igual o similar. (SECOP):

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CGR-139	2021	Prestación de servicios de Monitoreo, administración de contenidos Digitales y emisión de alertas sobre denuncias e interacción con ciudadanos en redes sociales.	$53.666.667

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CGR-088	2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el monitoreo de medios impresos, televisivos, e radio, web redes sociales de lunes a domingo de noticias regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la contraloría general de la república, en cumplimiento de su misión de ejercer control fiscal en los diferentes temas en la ciudad de Bogotá y en todos los departamentos del país.	$52.624.026
CGR-283	2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el monitoreo de medios impresos, televisivos, e radio, web redes sociales de lunes a domingo de noticias regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la contraloría general de la república, en cumplimiento de su misión de ejercer control fiscal en los diferentes temas en la ciudad de Bogotá y en todos los departamentos del país.	$56.611.134
CGR-114	2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el monitoreo de medios impresos, televisivos, e radio, web redes sociales de lunes a domingo de noticias regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la contraloría general de la república, en cumplimiento de su misión de ejercer control fiscal en los diferentes temas en la ciudad de Bogotá y en todos los departamentos del país.	$98.950.500

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

No. CONTRATO	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
MC 014-2023	2023	Radio Televisión Nacional De Colombia	MONITOREO DE MEDIOS	$10.927.095
MC-ARN-1021	2023	Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización	MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION	$51.750.790
SMC-014	2023	Ministerio De Minas Y Energía	MONITOREO DE MEDIOS	$67.592.000
ESAP-MC-010	2023	Escuela Superior De Administración Publica	MONITOREO DE MEDIOS	$41.395.505

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

4.3 Presupuesto Oficial

Hasta NOVENTA Y CINCO MILLONES DE MCTE ($95.000.000) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

4.4 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40726 fecha de expedición 21 de enero de 2026.

Nota: Una vez registrado presupuestalmente el contrato derivado del presente estudio previo, el saldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal será liberado por parte de la Dirección Financiera de la Entidad.

4.5 Forma de Pago

En mensualidades vencidas correspondientes **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($9.944.690) M/CTE IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar,** y un último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

Parágrafo primero. Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.

Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión y riesgos laborales del contratista y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. Adicionalmente, se deberá disponer de la certificación de conformidad del servicio del supervisor del proceso y la radicación de los informes en la plataforma SECOP II.

En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución, la Contraloría General de la República reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 862 de 2024. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el Decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel de experiencia y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

PERFIL:

IDONEIDAD: Que sea una persona jurídica con más de diez años de haber sido constituida y que en su objeto social preste servicios relacionados monitoreo de medios de comunicación.

EXPERIENCIA: Que haya ejecutado mínimo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas relacionados con el objeto a contratar.

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

el proponente no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Contraloría, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias - Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

	Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La cual se adjunta y hace parte integral del proceso.

CONTRALORÍA
General de la República

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato por parte del contratista, como son el no cumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones estipuladas en el contrato, o el cumplimiento tardío de las mismas, la falta de calidad del servicio, se deben garantizar con una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 ¿Cómo identificar si el proceso de contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un acuerdo comercial? del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, "*Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020*."

Cordial saludo,

DEISY ALEXANDRA AVILA RINCON
Directora Oficina Comunicaciones y Publicaciones

Anexo: Matriz de Riesgos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Hoja de vida y soportes

COPIA CONTROLADA
ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

MATRIZ DE RIESGOS: SIGLO DATA SAS

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

				ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CONTROL DEL RIESGO PROPUESTO, SU ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN			MONITOREO DEL RIESGO				
				ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO INHERENTE			ESTIMACIÓN SEMICUANTITATIVA DEL RIESGO RESIDUAL										
No	CAUSA QUE ORIGINA EL RIESGO	CONSECUENCIA DEL RIESGO	RESPONSABLE	INTENSIDAD	SEVERIDAD	RIESGO INHERENTE	CONTROLES EXISTENTES	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	CONTROL PROPUESTO	ASIGNACIÓN O DISTRIBUCIÓN	FECHA MÁXIMA PERMITIDA PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL (Si Aplica)	FECHA DE SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	RIESGO RESIDUAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	Reforma tributaria	Aumento de la Base para tributar	La Contraloría General y el Contratista	Leve	Baja	1	cláusula contractual en virtud de la cual se indica que los honorarios pactados incluyen IVA	Bueno	1	cláusula contractual donde señala que la carga tributaria se encuentra en cabeza del contratista	La Contraloría General y el Contratista	si la carga tributaria no se pacta a cargo del contratista puede pactarse mediante modificación	adicionales, modificaciones o prorrogas	Bueno	1	Aun cuando no es posible prever el momento en que se dará una reforma tributaria, los honorarios pactados incluyen los impuestos de Ley con independencia del porcentaje de dicho tributo.	
2	Perdida de información - Riesgo Operativo	Que se produzcan pérdidas de información por fallas de infraestructura o tecnológicas	hechos externos	Leve	Baja	1	N/A	deficiente	3	Realización de copias de seguridad de los documentos proyectados por el contratista en un equipo que consolide la información de la Dirección de Recursos Físicos	El contratista	Cada vez que se produzca un documento por parte del contratista	Cada vez que se produzca un documento por parte del contratista	Bueno	1		
3	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes,decretos,resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales	Aumento de los costos del contrato	La Contraloría General y el Contratista	Leve	Baja	1	Existe control legal en la obligatoriedad de los pagos por parte del contratista por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Bueno	1	N/A	La Contraloría General y el Contratista	N/A	N/A	Bueno	1	El contratista es quien debe acreditar estar a paz y salvo en materia de parafiscales con independencia de su cuantia como condicion para que pueda recibir el pago correspondiente	
4	Confidencialidad de la información que debe conocer	Filtración de información	Contratista	Leve	Baja	1	Cláusula contractual que indique la confidencialidad que debe guardar el contratista frente a la información	Bueno	1	Clausula contractual donde señale que el contratista debe guardar confidencialidad de la información que le sea suministrada para el desempeño de sus obligaciones	El contratista	Cada vez que conozca información	Cada vez que se produzca la información	Bueo	1	El contratista debe comprometerse a no publicar, difudir información que no sea autorizada por el contralor y/o la direcrtora de la oficina de comunicaciones y publicaciones.	
5	Incumplimiento del del objeto contractual o de las obligaciones estipuladas en el contrato, o el cumplimiento tardío de las mismas o la falta de calidad del servicio	Puede generar un daño antijurídico o detrimento patrimonial o de la imagen de la entidad	Contratista	Leve	Baja	1	Exigencia de Garantía Única de Cumplimiento con los amparaos de cumplimiento y de calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato y vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más	Bueno	1	Exigencia de Garantía Única de Cumplimiento con los amparaos de cumplimiento y de calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato y vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más	El contratista/ Empresa Asegurado ra	Desde el momento de la ejecución del Contrato	Seis meses después al vencimiento del plazo del contrato	Bueo	1		

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhmunozc	Hilda Munoz Casteblanco
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	21/01/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	40726	**Fecha Registro:**	2026-01-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	95.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	95.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	95.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	40926	**Fecha Registro:**	2026-01-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
260101 CGR - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	CSF						
					Total:	95.000.000,00	0,00	95.000.000,00	95.000.000,00	0,00

Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el monitoreo de medios impresos, televisivos, de radio, web redes sociales de lunes a domingo de noticias regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la Contraloría

Firma Responsable

FORMATO DE SOLICITUD EXPEDICIÓN CDP	**x**	**FORMATO DE SOLICITUD ADICIÓN CDP**				

Dependencia Solicitante	**OFICINA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES**					
Nombre del Solicitante	**DEISY ALEXANDRA AVILA RINCON**					
Cargo	**DIRECTOR 4**					
Fecha de Solicitud	**20 DE ENERO DE 2026**					
Tipo de Recurso	**FUNCIONAMIENTO**	**X**	**Cuantía Solicitada (Valor $)**	**$95.000.000**	**Incluye IVA**	**SI X**
	INVERSIÓN					**NO**
Valor en Letras	Noventa y cinco millones de pesos moneda corriente incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.					
Código Rubro Presupuestal	A-02-02-02-008-003					

OBJETO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el monitoreo de medios impresos, televisivos, de radio, web redes sociales de lunes a domingo de noticias regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la Contraloría General de la República, en cumplimiento de su misión de ejercer control fiscal en los diferentes temas en la ciudad de Bogotá y en todos los departamentos del país.

JUSTIFICACIÓN

La Contraloría General de la República requiere adelantar la contratación del objeto descrito, conforme el Estatuto General de Contratación Administrativa y sus normas reglamentarias, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de acuerdo con la necesidad descrita en el estudio previo.

Clase de Proceso Contractual	**Concurso de Méritos**		**Contratación Directa**	**X**	**Licitaciones Públicas**	
	Selección Abreviada Subasta Inversa		**Selección Abreviada Menor Cuantía**		**Otro:**	

Deisy Alexandra Ávila Rincón	***JAIME ESCOBAR VELEZ***
Directora Oficina de Comunicaciones	***VoBo Gerente Administrativo y Financiero***

80113
Bogotá D.C.,

Contraloria General de la Republica :: SGD 01-12-2025 13:56
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0143877 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80113 OFICINA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES / DEICY ALEXANDRA AVILA RINCON
DESTINO 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO - SIGLO DATA
OBS SOLICITUD CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO - SIGLO DATA

2025IE0143877

Doctora
ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
Gerente de Talento Humano
Contraloría General de la República
Ciudad

ASUNTO: ***Solicitud Fortalecimiento planta de personal - certificación para iniciar trámite de contratación Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.***

De acuerdo con las funciones asignadas a la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones, se destaca la de "difundir las políticas públicas que son objeto de vigilancia" y otras actividades misionales que requieren ser dadas conocer a la ciudadanía. Para el cumplimiento de esta función y de las conferidas en el artículo 46 del Decreto 267 del 2000, la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones debe apoyarse en funcionarios que puedan realizar esta labor.

Actualmente la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones no cuenta con personal suficiente que pueda desarrollar sus funciones, por lo tanto, requerimos que se verifique si dentro de la planta de personal de la entidad, existen funcionarios con las características que adelante se especifican, se ordene su respectivo traslado o en caso contrario se certifique que no existe en la planta dicho profesional, esto con el objeto de iniciar el respectivo trámite de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numera 4, literal h de la Ley 1150 de 2007.

Perfil requerido:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIVOS, DE RADIO, WEB REDES SOCIALES DE LUNES A DOMINGO DE NOTICIAS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE EJERCER CONTROL FISCAL EN LOS DIFERENTES TEMAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.".

Cordialmente,

DEICY ALEXANDRA AVILA RINCON
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Proyectó: FLLR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA TALENTO HUMANO

81117-

Contraloria General de la Republica :: SGD 09-01-2026 11:26
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0001328 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81117 GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
DESTINO 80113 OFICINA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES / DEICY ALEXANDRA AVILA RINCON
ASUNTO CERTIFICACIÓN OFICIO 2025IE0143877
OBS
2026IE0001328

Bogotá D.C.,

Doctora
DEICY ALEXANDRA AVILA RINCON
Directora Oficina Comunicaciones y Publicaciones
Contraloría General de la República
Bogotá D. C.

Referencia: Oficio con radicado 2025IE0143877 del 01/12/2025
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetada Doctora Deicy Alexandra:

Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

> ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo*.
> (…)

Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el monitoreo de medios impresos, televisivos, de radio, web redes sociales de lunes a domingo de noticias regionales, nacionales e internacionales relacionadas con la Contraloría General de la República, en cumplimiento de su misión de ejercer control fiscal en los diferentes temas en la ciudad de Bogotá y en todos los departamentos del país.”

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad y el Manual de Funciones, Funciones, Requisitos y Competencia Laborales, se pudo constatar que no existe cargo en la planta de personal de la Entidad, que efectué tales labores.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO
Gerente del Talento Humano (EF)

Proyectó: Santiago Cortés – Profesional GTH
Rads: 2025IE0143877